CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS
CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO EN REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS
(Resoluciones: 00161 y 01661 de 2004 del Ministerio de la Protección Social)

Los trabajadores sindicalizados afiliados a la Caja de Compensación Familiar de Caldas que aspiren a conformar su Consejo Directivo, deberán radicar sus hojas de vida en las oficinas regionales de las respectivas Centrales Obreras con personería jurídica reconocida, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este aviso, anexando para el efecto comunicación en la que se manifieste de manera expresa, tanto la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para la integración del Consejo Directivo, certificado de La Caja de Compensación Familiar de Caldas respecto de la afiliación de su empleador, como la aceptación de la eventual designación que llegare a realizarse.

Se convoca de manera especial a la mujer trabajadora sindicalizada, en aras del respeto de las leyes y convenios sobre participación de la mujer, equidad de género y principio de igualdad.

Febrero 15 de 2015

Confa
Contigo, con todo

VIGILADO SuperSubsidio